



PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas para la cualificación y la inserción
de personas desempleadas
en el mercado laboral

CONVOCATORIA

2020

Cámara
Albacete



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Castilla-La Mancha

Cámaras
Castilla La Mancha



La Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha concede subvenciones para la contratación de personas desempleadas.

¿Quién puede solicitar las ayudas?

- **Empresas**, ya sean personas físicas o jurídicas, sociedades laborales o cooperativas, comunidades de bienes y sociedades civiles.
- **Entidades sin ánimo de lucro.**

Modalidades de contrato subvencionables

- Contratos para la formación y el aprendizaje.
- Contratos en prácticas.
- Contratos de relevo.
- Transformación de contratos en contratos indefinidos.

Perfil de las personas trabajadoras

Dependiendo de la modalidad de contratación, las contrataciones pueden formalizarse con:

Personas entre 16 y 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Personas con un contrato para la formación y el aprendizaje, en prácticas, de relevo o contrato temporal empresas de inserción.

Mujeres víctima de violencia de género, personas con discapacidad o personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.

Requisitos de los contratos

- Contratos en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Formalizados a partir del 11 de agosto de 2020.
- Duración entre **6 meses y 3 años**.
- Jornada a tiempo **completo o parcial**.
- Trabajadores con y sin titulación.



Cuantía de la subvención

- **5.140 euros** para contratos de formación, prácticas y relevo.
- **5.300 euros** para transformaciones en contratos indefinidos.

Se aplicará un incremento de 700 euros cuando se trate de personas vulnerables y del 20% cuando la contratación se realice en zonas prioritarias de CLM o ITI.

Dónde solicitarla

Las entidades interesadas deben presentar su solicitud a través de la [sede electrónica](#) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, **antes del 30 de octubre de 2020.**



SOLICITAR AYUDA



La presente acción será objeto de cofinanciación por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.